

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3535 LEÓN.

El Juzgado de Primera instancia Número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 3/09, por auto de se ha declarado en concurso al deudor Estación de Servicio Las Pedrosas, Sociedad Limitada, representada por la Procuradora Doña Begoña Puerta Lozano, con Código de Identificación Fiscal B-20015331 y domicilio social en la N-630 de Villamanín (León).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas de tirada nacional del Diario La Cronica de León.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Leon, 22 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090006324-1